

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5671 *GASTHEPAR, S.L.P.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BENAPRAMA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

A efectos de lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las respectivas Juntas generales de GASTHEPAR, S.L.P. (Sociedad Absorbente) y BENAPRAMA, S.L.U. (Sociedad Absorbida) han acordado, en fecha 6 de junio de 2018, y de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, la fusión por absorción de GASTHEPAR, S.L.P. (Sociedad Absorbente) y BENAPRAMA, S.L.U. (Sociedad Absorbida), quedando esta última disuelta sin liquidación al ser absorbida por GASTHEPAR, S.L.P., que sucederá en todo el patrimonio de la absorbida y se subrogará en todos sus derechos y obligaciones.

En la medida en que la Sociedad Absorbente es titular del 100% del capital social de la Sociedad Absorbida y que el acuerdo de fusión ha sido adoptado en Junta universal y por unanimidad en ambas sociedades, la fusión se ha acordado sin necesidad de publicar o depositar los documentos exigidos por la ley, sin informe de los administradores sobre el Proyecto de Fusión y sin necesidad de aumento de capital en la Sociedad Absorbente ni informe de experto.

Finalmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho que corresponde a los acreedores de las sociedades a oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de fusión, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Barcelona, 6 de junio de 2018.- El Administrador único de GASTHEPAR, S.L.P., Juan Ramón Malagelada Benaprés y la Administradora única de BENAPRAMA, S.L.U., María Gloria Prats Aymerich.

ID: A180043075-1